

CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 8084

Fecha: 06-04-2009 11:58

CSN/AIN/17/IRA/1366/09

Hoja 1 de 3

180887

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día dieciocho de marzo de dos mil nueve, en el LABORATORIO DE ENSAYOS TÉCNICOS SA (ENSAYA), sito en e [REDACTED] Cuarte de Huerva (Zaragoza).

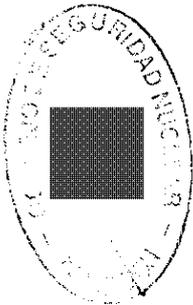
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a: Medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización de modificación (MO-7) fue concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Dirección General de Política Energética y Minas, en fecha 16 de octubre de 2007

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En un recinto blindado, señalizado, provisto de acceso controlado y extinción de fuego, no se encontraba almacenado ningún equipo [REDACTED] R, los equipos disponibles, trece, n.ºs. 13787, 13994, 15699, 17160, 34742, 36201, 36323, 37723 y 38333, 39349, 39368, 39371 y 31744, se encontraban prestando servicio, fuera de la instalación y en las delegaciones.-----



CSN/AIN/17/IRA/1366/09

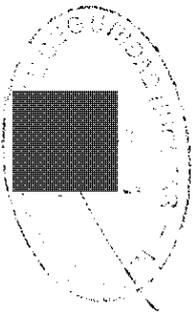
CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 3



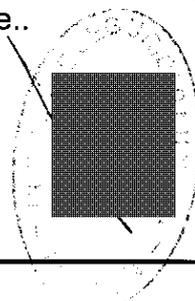
- Disponen de trece equipos para la detección y medida de la radiación, de ref: 115, 060, 30740, 2954, 2955, 13398, 13606, 13607, 13840, 13875, 14188, 14190 y 14191, calibrados en la [REDACTED], así como el correspondiente procedimiento de calibración y verificación.-----
- Disponen de Diario de Operación general de la instalación, de ref.327.2.96, el resto acompañando a los equipos.-----
- Disponen de 2 Licencia de Supervisor y 23 Licencias de Operador, aplicadas manifestando haber dado de baja a cinco operadores, Sres: [REDACTED]-----
[REDACTED]-----
- De los registros dosimétricos exhibidos, relativos a veinticinco usuarios y uno de área, sito en la dependencia colindante al recinto de almacenamiento, destinada a vestuario, al mes de febrero de 2009, se encontraban dentro de los límites autorizados, realizando la vigilancia médica en [REDACTED]-----
- Consta se realizan pruebas periódicas de hermeticidad y revisión de los equipos, por las firmas [REDACTED] así como revisión de sus varillas-sonda.-----
- Consta que los trabajadores expuestos de la instalación, dispongan y conozcan la formación indicada en la esp. 18 de la autorización en vigor.-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la esp.14, relativa al informe anual de la instalación.-----
- Consta disponen de Póliza de cobertura de riesgo nuclear, de acuerdo al D. 2177/67, con la Compañía [REDACTED] de ref. - [REDACTED] en vigor.-----



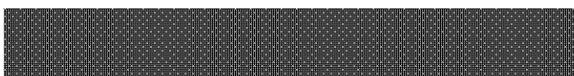
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980(reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el



Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de marzo de dos mil nueve..



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "ENSAYA" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



31/03/09

Zaragoza.

